

[Imprimir](#)

Con un árbitro parcializado y jugando el partido a favor de las politiquerías tradicionales que es lo que representa el Consejo Nacional Electoral, CNE, que al tiempo que inhabilita a Iván Cepeda habilita a Daniel Quintero para participar de la descafeinada consulta del Frente por la Vida que se realizará el 8 de marzo conjuntamente con las elecciones parlamentarias. Hay que decirlo de manera clara el CNE dinamitó la consulta del Centro Izquierda. El Consejo Nacional Electoral es un organismo politiquero que no garantizó ser un árbitro imparcial para que los partidos y grupos significativos de ciudadanos concurrieran a las elecciones del Congreso y a las Consultas interpartidistas este 8 de marzo de forma democrática.

Sobre la Consulta del Frente por la Vida es absolutamente claro que el CNE se atravesó en su camino al sacar de manera irregular a Iván Cepeda de esta Consulta con la que le restó toda posibilidad para que desde marzo se concretara una alianza entre el centro progresista y la izquierda. El 25 de septiembre se debía inscribir la consulta para precandidato presidencial y para escoger mediante votación popular el 26 de octubre los candidatos del Pacto Histórico a Senado y Cámara de Representantes, estos partidos estaban en un proceso de fusión.

Como el mismo CNE no había resuelto esa unificación o fusión era obvio que debería inscribirse con las personerías jurídicas existentes y por tanto como eran tres en ese momento pues a Colombia Humana se le había negado esa posibilidad, de facto era una Consulta interpartidista. Pero era interpartidista de manera transitoria pues ya se había solicitado la fusión y la pregunta expresa para la consulta presidencial se hizo como Consulta para elegir un precandidato que iría a una posterior consulta en marzo de un Frente Amplio.

Para ser más precisos, unos partidos que habían solicitado reconocerse como partidos en vías de desaparición solicitaban una Consulta entre ellos para seleccionar un precandidato que luego iría a otra consulta esa sí interpartidaria que denomino Frente Amplio en el mes de marzo con las elecciones al Congreso de la República. Como el CNE de manera irregular concedió una personería jurídica condicionada a que terminaran los procesos de investigación que había en contra de los tres partidos autorizados a fusionarse, esto es, al Polo Democrático, a la Unión Patriótica y al Partido Comunista, investigaciones que legalmente hubiese podido trasladar a la nueva personería jurídica que es la jurisprudencia

existente, no lo hizo para obstruir y dinamitar el proceso de consulta. También cabe por supuesto responsabilidad a los partidos del Pacto Histórico que no iniciaron el proceso de fusión desde tiempo atrás a sabiendas que por los resultados electorales obtenidos en el año 2022 no podrían repetir la coalición en el año 2026.

Pero hay un dato adicional, percatados los partidos en proceso de fusión que no tendrían la personería Jurídica plena del nuevo Partido Movimiento Pacto Histórico antes de la Consulta del 26 de octubre procedieron a inscribir a los precandidatos Iván Cepeda y Carolina Corcho como precandidatos del Polo Democrático para que fuera una Consulta Interna, todo ello se notificó al CNE y a la Registraduría a la que se pidió que cambiara el tarjetón para que expresamente señalara que esa Consulta elegiría un precandidato presidencial para que concurriera a una Consulta Interpartidista del Frente Amplio el 8 de marzo.

Todas esas precisiones fueron ignoradas por el politiquero Consejo Nacional Electoral, que en cambio avaló para la Consulta Interpartidista del 8 de marzo a Daniel Quintero a inscribirse en esa Consulta por otro partido, AICO, pese a que inicialmente se había inscrito por el Pacto Histórico para participar de la Consulta interna del 26 de octubre. Este politiquero organismo no aplica en sus decisiones ninguna lógica. Sortea conjueces impedidos y votan en sus decisiones consejeros con conflictos de interés como Álvaro Hernán Prada investigado con Uribe por compra de testigos en el proceso que enfrentan a Iván Cepeda. Hay allí un conflicto de intereses claro y sin embargo votó para excluir a Cepeda de la Consulta del 8 de marzo. Es todo un monumento a la incongruencia y a la impunidad. Este politiquero organismo debe desaparecer y dar paso a un Tribunal Electoral Independiente y esto debe ser parte de una reforma política que debe tramitarse con urgencia en el nuevo Congreso renovado.

Tres consultas el 8 de marzo

Roy Barreras, Daniel Quintero, Héctor Pineda, Edison Torres y Martha Beltrán, finalmente se inscribieron en la Consulta del Frente por la vida. Expresamente esa consulta no contará con el respaldo ni del presidente Petro ni del Pacto Histórico que está en campaña activa para que sus votantes no pidan el tarjetón de Consultas y por tanto no voten en esa Consulta.

En la derecha se inscribió la Gran Consulta por Colombia. En la historia de las Consultas esta batió el récord pues tiene nueve precandidatos: David Luna, Mauricio Cárdenas, Vicky Dávila, Juan Manuel Galán, Juan Daniel Oviedo, Aníbal Gaviria, Juan Carlos Pizón, Paloma Valencia y Enrique Peñalosa. Todos son candidatos sin estructuras partidarias excepto Juan Manuel Galán con un Nuevo Liberalismo totalmente menguado y la única que tiene un partido en declive es Paloma Valencia del Centro Democrático que cuenta con el respaldo activo de Álvaro Uribe. Por tanto, es la que tiene mayor opción representando a la extrema derecha en esa variopinta coalición. Su principal factor negativo es que Paloma Valencia ha sido una opositora a las reformas más progresivas de este gobierno que benefician a sectores sociales muy amplios.

En el Centro Claudia López lanzó su Consulta de Soluciones y compite con un personaje completamente desconocido Leonardo Huertas. El Centro fracasó pues no logró convencer a Sergio Fajardo y a Mauricio Armitage para que interviniieran en esa Consulta.

Lo que es novedoso es que en estas Consultas no participarán quienes según todas las encuestas tienen la mayor intención de voto. Cepeda fue inhabilitado para participar de la Consulta del Frente por la Vida y por tal razón irá directo a primera vuelta donde tendrá que medirse seguramente con Roy y con Carlos Caicedo si el primero gana la Consulta y Caicedo persiste en ir directo a la primera vuelta en el arco progresista. Lo propio ocurrirá con Paloma Valencia que si gana la Consulta tendrá que medirse con Abelardo de la Espriella que irá a primera vuelta y también Claudia López tendrá que enfrentar a Sergio Fajardo que irá directo a primera vuelta de tal manera que tanto la derecha como el centro y la izquierda tendrán contendores en el arco ideológico respectivo.

En el Congreso de la República nuevamente el politiquero Consejo Nacional Electoral, CNE, hizo sentir sus mayorías para revocar varias listas a la Coalición Pacto Histórico Colombia Humana en aquellas circunscripciones electorales en que según sus cuentas el Pacto Histórico habría superado el 15% de los votos válidos en las elecciones parlamentarias del año 2022. Revocó las listas de Cámara en Bogotá, Cauca y Valle del Cauca por esta razón. Para sortear esta situación Colombia Humana en proceso de fusión con el Pacto Histórico

renunció presentar candidatos en estas circunscripciones electorales. Seguramente en nuestro país leguleyo una vez realizadas las elecciones vendrán demandas para las cuales el Pacto Histórico debe estar preparado. Viene ahora la recta final de las campañas y el veredicto inapelable de las urnas el 8 de marzo. Esperamos que el principal obstáculo a la aprobación de las reformas necesarias para el país que es el Congreso de la República sea revocado por los ciudadanos y se logren mayorías progresistas que permitan los cambios que el país requiere. Lo que se juega el 8 de marzo es el cambio. Hay que cambiar al actual Congreso, hay que ganar mayorías progresistas.

Pedro Santana Rodríguez, Director Revista Sur

Foto tomada de: <https://www.cne.gov.co/>